

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAÉN)

2020/4650 *Ampliación del plazo de justificación previsto en el artículo 13.1º de las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones en concurrencia no competitiva, con destino a autónomos y pymes incluidas las comunidades de bienes en el Municipio de Mancha Real, con motivo de la crisis económica generada por el Covid-19.*

Anuncio

Por la Sra. Alcaldesa se ha dictado la Resolución nº 2020-2462 de fecha 30/10/2020, por la que se acuerda ampliar el plazo de justificación previsto en el artículo 13.1º de las Bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones en concurrencia no competitiva, con destino a Autónomos y PYMES incluidas las Comunidades de Bienes en el Municipio de Mancha Real, con motivo de la crisis económica generada por el COVID-19; que resultaron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén nº 114 de 17/06/2020.

Considerando lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público el contenido de la citada resolución, siendo lo acordado del siguiente literal:

“ ...

1º.- Ampliar el plazo de justificación establecido en el artículo 13.1º de las bases reguladoras que se han citado en el apartado segundo de la presente Resolución, pudiéndose realizar la justificación de la subvención hasta el día 31/12/2020 inclusive.

2º.- Notificar dicha ampliación a todos/as aquellos/as que resulten beneficiarios/as de dicha subvención.

3º.- Notificar la presente al negociado de subvenciones de este Ayuntamiento, a la unidad administrativa encargada de la tramitación así como a la intervención de este Ayuntamiento.

4º.- Publíquese la presente Resolución en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento y en la web www.manchareal.es”.

Mancha Real, a 20 de noviembre de 2020.- La Alcaldesa-Presidenta, MARÍA DEL MAR DÁVILA JIMÉNEZ.